



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00796450- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2025-00796450- -UNC-ME#FCC, por el cual la Prof. Fabiana Castagno solicita la aprobación de la adscripción realizada por el Lic. Pablo Calderón, DNI 32.623.851, en la asignatura "Didáctica de la comunicación I" del Profesorado Universitario en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC, durante los años académicos 2022 y 2023.

Y CONSIDERANDO:

Que por RHCD N° 60/2020, se aprobó el Reglamento de Adscripción para la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que el Lic. Pablo Calderón ha sido admitido como adscrito en la asignatura "Didáctica de la comunicación I" del Profesorado Universitario en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación por RD-2022-758-E-UNC-DEC#FCC.

Que la Prof. Castagno ha informado que el adscrito ha aprobado su trabajo final de adscripción, cumpliendo con todas las exigencias establecidas en la reglamentación vigente;

Que es necesario expedir la constancia de aprobación de la adscripción por parte el Lic. Pablo Calderón;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la adscripción realizada por el Lic. Pablo Calderón, DNI N° 32.623.851 en la asignatura "Didáctica de la Comunicación I" del Profesorado Universitario en Comunicación Social, por el período comprendido entre el 01 de agosto del 2022 y hasta el 01 de agosto del 2024.

ARTÍCULO 2º: El desempeño del adscrito durante el período señalado en el artículo 1º, estuvo a cargo de les Profesores Fabiana Castagno, Leg. 29.355 y Diego Moreiras, Leg. 47.225.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría Académica a los fines de

notificar a les interesades y extender las certificaciones correspondientes. Oportunamente, archivar.